

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

9769 *Resolución de 31 de mayo de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial para 2021 del Convenio colectivo de Médicos del Mundo.*

Visto el texto de la revisión salarial para 2021 del Convenio colectivo de Médicos del Mundo (código de convenio n.º 90103272012019), revisión salarial suscrita con fecha 23 de febrero de 2021 por la Comisión Paritaria de dicho convenio, en la que están integrados los designados por la dirección de la empresa, en representación de la misma, y por las organizaciones sindicales CC.OO., FesP-UGT, CGT y STEI Intersindical en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de mayo de 2021.–La Directora General de Trabajo, Verónica Martínez Barbero.

COMISIÓN PARITARIA DE INTERPRETACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE MÉDICOS DEL MUNDO (CPIVC)

A través de conexión telemática vía TEAMS, a 23 de febrero de 2021, reunida la CPIVC de Médicos del Mundo (en adelante MdM), y siendo las 13:30 horas, los abajo firmantes, acuerdan:

Primero. *Aprobación de las tablas salariales 2021.*

La CPIVC acuerda las tablas salariales que estarán vigentes durante el año 2021 en el Convenio Colectivo de MdM, las cuales recogen el incremento de 1%, al ser inferior a este el incremento del IPC oficial del gobierno a fecha 31 de diciembre de 2020.

Tablas salariales 2021

Grupo profesional	Salario base anual – Euros
0	27.959,268
1	25.351,709

Grupo profesional	Salario base anual — Euros
2	23.178,733
3	20.745,009
4	18.543,062

Tabla de antigüedad 2021

Grupo profesional	Importe anual por cuatrienio — Euros
0	648,814
1	637,205
2	615,345
3	538,409
4	459,147

Tabla de complementos

Plus peligrosidad (Importe anual).	616,936
Plus de conducción y mant. vehículos (Importe anual).	525,800

Tablas salariales vigentes en MdM desde 01/01/2021

Estas dos tablas se aplicarán según lo establecido en la disposición transitoria 1.^a, a tal efecto.

En ambas tablas, las cantidades reflejadas corresponden a salarios brutos anuales.

Nivel	Puesto de trabajo	
A	A Director Gerente.	63.537,272
B	B1 Director Departamento.	52.650,893
C	C1 Jefe Área-Desk.	45.897,859
	C2 Jefe Área.	41.237,651
	C3 Jefe Unidad.	37.433,934
D	D1 Técnico de Área.	33.646,382
	D2 Técnico Unidad.	31.268,240
	D3 Técnico/a Intervención.	28.396,179
	D4 Técnico de Apoyo.	25.512,146
E	E1 Administrativo.	22.959,371
	E1 Aux. Adm. y recepcionista	19.965,389

Nivel	Tiempo en terreno	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5
		Logista - Personal sanitario	Logista - Administrador de Proyectos	Administrador de País y Coordinador de proyecto	Coordinador médico	Coordinador de País
1	0 - 3 Meses.	24.016,727	24.701,628	26.707,620	27.392,282	30.068,286
2	4 - 12 Meses.	24.701,628	25.387,688	27.392,282	28.073,475	30.752,706
3	13 - 24 Meses.	25.387,688	26.074,907	28.073,475	28.759,294	31.434,817
4	25 - 36 Meses.	26.074,907	26.762,125	28.759,294	29.445,113	32.119,236
5	37 - 48 Meses.	26.762,125	27.448,185	29.445,113	30.129,776	32.802,502
6	49 - 60 Meses.	27.448,185	28.130,768	30.129,776	30.815,595	33.485,767
7	5 Años o +	28.130,768	28.817,987	30.815,595	31.499,101	34.852,297

Relación de asistentes:

Por parte de la Dirección de MdM:

- Doña Elena Urdaneta Artola.
- Don Óscar Pita Castro.

Por parte de la Representación Sindical:

Por CC.OO:

- Don Emanuele Lini.

Por FesP-UGT:

- Don Daniel Rodríguez Méndez.

Por CGT:

- Doña Cintia Martín-Blas Méndez.

Por STEI Intersindical:

- Doña Carla Vilarasau Cuffia.